



POAMER 2026

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

I.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos.

Diversidad sexual, Población indígena migrante y afroamericanos

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fecha de elaboración: 28 de noviembre del 2025

Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027 o programa específico de dependencia					
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Actualizar el reglamento interior de trabajo acorde a la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California Sur	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto	Dirección General / Coordinación Administrativa	Reglamento												1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	1.1.3 formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Des proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California		
2	Modificar funcionamiento del consejo estatal de discapacidad	Reordenando la estructura conformación y facultades con el propósito de desarrollar una nueva organización en su funcionamiento	Dirección General	Reglas de operación del consejo estatal de Discapacidad												1.1 promover el uso de los medios institucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes	1.1.3 formular propuestas y reformas al marco normativo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	Des proporcionar servicios de gestión atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la ley estatal para la inclusión de las personas con discapacidad en baja California		
3																					
4																					
5																					
6																					

M.C. JORGE ALBERTO VALE SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL
(Autorizado)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(Elaboró)